



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Magistrada Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, declaró abierta la novena sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal y de conformidad con el primer punto del Orden del Día, solicitó al Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, Secretario General de Acuerdos en su carácter de Secretario Ejecutivo de este comité, pasar la lista de asistencia, quien en uso de la voz, procedió de acuerdo a lo solicitado, por lo que estando reunidos en el salón de usos múltiples del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, conforme al quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y María Alejandra Magaña Aguilar, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos del secretario ejecutivo de este Comité, Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz quien hace constar, que también se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la Abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del departamento de mantenimiento, todos de este Tribunal, y la inasistencia de algún representante legal de la persona moral participante **LEBAREF SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V.** así como la inasistencia de la persona física participante **MARIO TEOYOTL JUÁREZ** o de algún representante de la misma. En virtud de haberse verificado la existencia del quórum legal para sesionar, al contarse con la asistencia de todos los miembros de este comité, el

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature 'ay' at the bottom center.

Handwritten signature with the number '1' above it at the bottom center.

Handwritten signature 'ak' at the bottom right.

Handwritten signature 'mf' at the bottom right.

Maestro Yussif Dionel Heredia Fritz, secretario ejecutivo de este comité rindió cuenta a la presidenta en el carácter previamente establecido, quien, para cumplir con el segundo punto del orden del día, con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, la declaró legalmente constituida. Continuando con el desarrollo de la sesión, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, instruyó al secretario ejecutivo dar lectura al tercer punto del orden del día, quien expresó, tercer punto del orden del día, **Dar a conocer el fallo correspondiente a la licitación pública PODJUDTSJ-CA 03/2025 que se lleva a cabo para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores y de aires acondicionados para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.**

La presidenta en funciones, en uso de la voz, establece que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, este Comité inició el procedimiento de licitación, conociendo y analizando un estudio de mercado realizado por la titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, la licenciada en administración Karina Osorio Morales. Posteriormente, una vez aprobada la licitación pública **PODJUDTSJ-CA 03/2025** en la segunda sesión extraordinaria de este comité de fecha once de febrero del año en curso, se procedió a la publicación de la convocatoria para participar en la licitación pública **PODJUDTSJ-CA 03/2025** la cual se realizó el día catorce de febrero del año en curso, en el Diario Oficial del Estado de Yucatán. En atención a lo anterior, participaron en la presente licitación pública las personas morales **LEBAREF SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V, GC MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V, NIUTEC, S.A. DE C.V.**, así como las personas físicas **MARIO TEOYOTL JUÁREZ** y **CARLOS EULLOQUI CÁRDENAS**. En seguimiento a lo establecido en la citada convocatoria, el día siete de marzo del presente año, se llevó a cabo una junta de aclaraciones, la cual tuvo como propósito aclarar las dudas que pudieran tener las personas físicas y morales participantes, como consta en el acta que se levanto en la misma fecha. De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el día catorce de marzo del año en curso, se llevó a cabo el acto de entrega y apertura de proposiciones ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal y como señala el acta que al efecto se levantó, se hizo constar la inasistencia de la persona física **CARLOS EULLOQUI CÁRDENAS**, así como la inasistencia de alguno de los representantes legales de la persona moral **NIUTEC, S.A. DE C.V.**, y que, tampoco presentaron sobres cerrados con sus propuestas, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto 3.4. de las bases de la citada licitación interpretado a contrario sensu, este Comité acordó su descalificación; en la propia acta de la sesión se hizo constar que las personas morales **LEBAREF SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V., GC MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES S.A. DE C.V.** y la persona física **MARIO TEOYOTL JUÁREZ** realizaron la presentación de los sobres con sus propuestas, las cuales contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica,



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

que después de ser revisada cuantitativamente, se declaró que por parte de la persona moral **GC MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES S.A. DE C.V.** al incumplir con los documentos 2 y 11 de la documentación administrativa y legal, contenidos en el punto 4.1. de las bases de la citada licitación pública, y que de conformidad con el artículo 36 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia, así como los puntos número 3.4 séptimo párrafo y 9.1 inciso b), de las bases de la presente licitación este Comité acordó tal y como consta en el acta de la quinta sesión ordinaria de este Comité desechó la propuesta de la persona moral referida; en lo relativo a la persona moral **LEBAREF SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V.** y la persona física **MARIO TEOYOTL JUÁREZ**, se declaró que cumplían satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la presente licitación, motivo por el cual fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen. Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día de **hoy a las quince horas con treinta minutos**. El día de hoy, a las catorce horas, este Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por la persona moral **LEBAREF SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V.** y la persona física **MARIO TEOYOTL JUÁREZ**, a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente licitación. -----

La presidenta en funciones, en uso de la voz, expone que, del análisis realizado por el Comité en la octava sesión ordinaria celebrada el día de hoy a las catorce horas, misma que se solicita se tenga aquí por íntegramente reproducida como si a la letra se insertara, el Comité emitió el dictamen conforme al **punto de acuerdo** siguiente: **aprueba por unanimidad de votos** que las propuestas presentadas por la persona física **MARIO TEOYOTL JUÁREZ** en lo referente a la partida "A" y por la persona moral **LEBAREF SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V.** en lo referente a la partida "B", por ajustarse a las especificaciones previamente establecidas y cumplir con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. -----

Asimismo, la presidenta en funciones hace constar, que, derivado del análisis y evaluación realizada a la propuesta económica de la persona física **MARIO TEOYOTL JUAREZ**, para la partida "A" correspondiente a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores cumple con los requisitos económicos solicitados en la presente licitación, por una cantidad de **\$365,400.00 (trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100**

M.N.) con IVA incluido, que constituye el importe total por los diez servicios a realizar, además que cumple con la presentación la garantía de seriedad, la cual representa el 10% de su propuesta, tal y como se establece en las bases de la presente licitación. -----

La presidenta en funciones hace constar, que, derivado del análisis y evaluación realizada a la propuesta económica de la persona moral **LEBAREF SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V.**, para la partida "B" correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, cumple con los requisitos económicos solicitados en la presente licitación, por una cantidad de **\$908,280.00 (novecientos ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido**, que constituye el importe total por los tres servicios a realizar, además que cumple con la presentación la garantía de seriedad, la cual representa el 10% de su propuesta, tal y como se establece en las bases de la presente licitación.-----

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la persona física **MARIO TEOYOTL JUAREZ** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación para la partida "A", y que la **LEBAREF SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación la partida "B".-----

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así como, se verificó que los representantes de las personas morales no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado.-----

Este comité, previo el análisis realizado a toda la documentación expresada, presentada por la persona física **MARIO TEOYOTL JUÁREZ**, respecto a la partida "A" y la presentada por la persona moral **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V** por la partida "B", y verificado que la citada sociedad acreditó su existencia legal, y que tanto la persona física como la persona moral, acreditaron su capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos en las convocatorias y las bases de la presente licitación pública, este Comité toma los siguientes puntos de acuerdo **aprueba por unanimidad de votos ADJUDICAR** a la persona física el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores para el Tribunal



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Superior de Justicia del Estado, partida "A" de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 03/2025**, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta **total con IVA por los diez servicios de \$365,400.00 (trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) Acuerdo número OR09-250321-01.**-----

Este Comité de Adquisiciones, **aprueba por unanimidad de votos ADJUDICAR** a la persona moral **LEBAREF SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, S.A. DE C.V.**, el contrato correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, partida "B" de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 03/2025**, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de esta licitación, con una propuesta **total con IVA por los tres servicios de \$908,280.00 (novecientos ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Acuerdo número OR09-250321-02.** -----

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **dieciséis horas con veinte minutos** del día **veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco**, por las personas que participaron en la misma. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CIUDADANO JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	

ay

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ.	



Lo certifico -----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Novena Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día veintiuno de marzo de dos mil veinticinco. -----


